



RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2017, de la Directora de Política y Coordinación Universitaria, por la que se realiza la propuesta de resolución de las solicitudes correspondientes a la convocatoria de becas universitarias Ikasiker de colaboración, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018.

Por Orden de 28 de junio de 2017 (BOPV de 30 de junio de 2017), la Consejera de Educación efectuó una convocatoria de becas Ikasiker de colaboración para las y los estudiantes universitarios, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018.

La comisión de selección constituida de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de las bases de la Orden de 28 de junio de 2017 ha procedido a realizar la propuesta de resolución de las solicitudes presentadas.

Por ello, habiéndose dado cumplimiento al resto de las normas del procedimiento establecido en la mencionada Orden,

RESUELVO:

Artículo primero.- Notificar a los y las solicitantes que participan en la convocatoria de becas Ikasiker de colaboración, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018, la propuesta que corresponde a la convocatoria de beca. En el Anexo I se relacionan las solicitudes con propuesta de adjudicación; en el Anexo II se relacionan las solicitudes con propuesta de denegación; y en el Anexo III se relacionan las solicitudes que, de acuerdo a su orden de prelación, constituyen la lista de suplentes.

Artículo segundo.- Abrir un plazo de 15 días naturales para que las personas solicitantes relacionadas en los Anexos formulen alegaciones a la propuesta de resolución de beca o manifiesten su desistimiento a participar en el procedimiento.

Vitoria-Gasteiz, a 17 de noviembre de 2017.

La Directora de Política y Coordinación Universitaria

  
MIREN ARTARAZ MIÑÓN